

1. CONDICIONES DE USO Y SERVICIO DEL PORTAL DE NOTIFICACIÓN DE LA ECHA (Versión 4.2 – 27.12.2021)

ANTES DE UTILIZAR EL PORTAL DE NOTIFICACIÓN DE LA ECHA, LEA CON ATENCIÓN LAS CONDICIONES POR LAS QUE SE RIGE SU USO. PARA ACEPTAR LAS CONDICIONES DE SERVICIO, HAGA CLIC EN «AGREE» (ACEPTAR). SI NO ACEPTA LAS CONDICIONES DE SERVICIO, HAGA CLIC EN «REJECT» (RECHAZAR). EL ACCESO AL PORTAL DE NOTIFICACIÓN DE LA ECHA ESTÁ SUJETO A LA ACEPTACIÓN PREVIA DE ESTAS CONDICIONES.

1. Definiciones

- (a) Salvo que se indique expresamente lo contrario, los términos aquí utilizados tendrán los siguientes significados:

Agencia responsable	La ECHA o la EFSA, como agencia responsable con arreglo a la legislación cubierta del tratamiento de los datos reglamentarios, o ambas (agencias responsables).
Autoridad competente	Para presentaciones realizadas en virtud del artículo 45 del Reglamento CLP, significa el organismo designado responsable de la aplicación del artículo 45 del Reglamento CLP y la legislación relacionada. Para las presentaciones realizadas en virtud del artículo 9, apartado 1, letra i), de la DMA y las presentadas en virtud de otra legislación cubierta, significa cualquier autoridad a escala nacional o de la UE encargada de aplicar aspectos específicos de la legislación cubierta, cuando se requieran los datos reglamentarios.
Autorización	Toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que la persona interesada acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen.
Clave S2S	Identificador generado que permite a la Parte utilizar la funcionalidad S2S.
Comunicación	Cualquier documento puesto a disposición de la Parte en un plazo determinado.
Condiciones	Las presentes condiciones en la versión actualizada que esté vigente en cada momento.
Cuenta ECHA	Plataforma de internet establecida por la ECHA para crear cuentas de usuario individuales, que permite a las partes suscribirse a los servicios y aplicaciones informáticas de la ECHA. Dentro de la cuenta ECHA, el administrador de la entidad jurídica puede otorgar y revocar derechos de acceso a los servicios y aplicaciones informáticas de la ECHA a usuarios de su propio grupo.
Datos personales	Cualquier información relativa a una persona física identificada o identificable.

Datos reglamentarios	Cualquier dato incluido en la presentación requerido en virtud de la legislación cubierta, información o comunicación presentada para cumplir los requisitos establecidos en la legislación cubierta y cualquier legislación relacionada.
DMR	Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.
ECHA	Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, establecida en Helsinki (Finlandia), en 2007.
EFSA	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, con sede en Parma (Italia).
Funcionalidad para usuarios externos	Una funcionalidad que permite a un representante tercero presentar datos reglamentarios en nombre de la Parte al objeto de cumplir las obligaciones reglamentarias de la Parte en virtud de la legislación cubierta.
Funcionalidad S2S	Funcionalidad de sistema a sistema (S2S) que permite la transmisión directa automatizada de datos reglamentarios al portal de notificación de la ECHA desde un sistema electrónico/de información de las Partes que utiliza la interfaz S2S específica con el uso de la clave S2S generada para utilizar la funcionalidad.
Interfaz S2S	Interfaz dedicada que especifica el formulario y los requisitos que debe seguir el sistema cliente para garantizar una transmisión automatizada de los datos reglamentarios a través de la funcionalidad S2S a la ECHA.
Legislación cubierta	El Reglamento CLP y específicamente las presentaciones realizadas en virtud del artículo 45 del mismo, la Directiva DMA y específicamente las presentaciones realizadas en virtud de su artículo 9, apartado 1, letra i), y el Reglamento sobre PF.
Otros derechos de propiedad	Derechos distintos de los derechos de propiedad intelectual, en particular, entre otros, los posibles derechos a utilizar y divulgar los nombres de las personas físicas y jurídicas sujetas a la legislación cubierta y cualquier legislación relacionada.
Parte	Toda persona jurídica que se haya registrado en el portal de notificación de la ECHA para obtener derechos de acceso y poder presentar datos reglamentarios o toda entidad que actúe en nombre de la persona para usuarios externos).
Persona interesada	Persona física identificada o identificable.
Portal de notificación de la ECHA	El sistema informático central que incluye la aplicación web oficial del portal de notificación de la ECHA, la funcionalidad S2S y el sitio web prescritos para la presentación de los datos exigidos por la legislación incluida y para el acceso a cualquier comunicación relacionada con dicha presentación. El sistema respalda los requisitos de la legislación cubierta y cualquier legislación relacionada.

Reglamento CLP	El Reglamento (CE) n.º 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n.º 1907/2006.
Reglamento sobre PF	Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, modificado en último lugar por el Reglamento (UE) 2019/1381.
Sistema cliente	Cualquier sistema de información o electrónico utilizado por una Parte para la presentación automatizada de datos reglamentarios a través de la funcionalidad de sistema a sistema.
Usuario	Persona o personas a quien la Parte designa y autoriza para obtener acceso y utilizar el portal de notificación de la ECHA.

- (b) Los epígrafes se incluyen exclusivamente para facilitar las referencias y no forman parte de las presentes condiciones. Las palabras indicativas del singular incluyen el plural y viceversa, las palabras indicativas de un género incluyen a todos los géneros y las palabras indicativas de personas físicas incluyen a personas jurídicas y viceversa.

2. Servicio del portal de notificación de la ECHA

El portal de notificación de la ECHA proporciona a una Parte una plataforma en línea para revisar o presentar datos reglamentarios a la agencia responsable. Además, el portal de notificación de la ECHA sirve también como medio por el que la agencia responsable ofrece a las partes la posibilidad de acceder a cualquier comunicación relacionada con su uso del portal de notificación de la ECHA y la presentación de datos reglamentarios.

3. Aceptación y reconocimiento de las presentes condiciones

- (a) El derecho de acceso y uso del portal de notificación de la ECHA se otorga a la Parte de conformidad con las presentes condiciones.
- (b) Para acceder al portal de notificación de la ECHA, la Parte iniciará sesión en el mismo utilizando su identificador y su contraseña de usuario registrados creados en la cuenta ECHA para las aplicaciones y servicios informáticos de la ECHA. El uso de la cuenta ECHA, en la medida en que sea necesario acceder a los servicios prestados por el portal de notificación de la ECHA, se considerará parte del portal de notificación de la ECHA y estará cubierto por las presentes condiciones. Si la Parte no tiene un identificador y contraseña de usuario registrado, deberá crear una cuenta de usuario en la cuenta ECHA, consistente en un identificador y una contraseña de usuario registrado y tendrá que aportar la información exigida.
- (c) Antes de registrarse en el portal de notificación de la ECHA, cada usuario debe leer y aceptar las presentes condiciones haciendo clic en el botón «Aceptar» utilizando su identificador y su contraseña de usuario. Si una Parte designa varios usuarios, dicha obligación se aplicará a todos ellos. La ECHA se reserva el derecho absoluto, a su exclusiva discreción, de modificar estas condiciones de cualquier modo y en cualquier momento y, una vez modificadas, se pedirá a los usuarios de la Parte que las lean y las acepten en su primer intento de iniciar sesión en el portal de notificación de la ECHA. Al iniciar sesión en el portal de notificación de la ECHA o al seguir utilizándolo, los usuarios de la Parte aceptan específicamente la versión modificada de estas condiciones.
- (d) Las disposiciones y los requisitos adicionales relacionados con el uso de la funcionalidad S2S se abordan en el apartado 11 específico siguiente.

4. Condiciones de uso

- (a) Se faculta a la Parte para usar el portal de notificación de la ECHA para cumplir o determinar sus compromisos jurídicos o los de las empresas que representen en virtud de la legislación cubierta y de la legislación relacionada. El portal de notificación de la ECHA no debe utilizarse para ningún otro fin.
- (b) La Parte acepta que los usuarios que apliquen los identificadores y las contraseñas de usuario y las para iniciar sesión en el portal de notificación de la ECHA actúan en nombre de la Parte y tienen la autoridad legal para hacerlo. Toda referencia que se haga en estas condiciones a los usuarios de la Parte que inicien sesión en el portal de notificación de la ECHA, o que continúen utilizándolo o accediendo a él de cualquier otro modo, incluirá dicho acto realizado por cualquier persona que utilice el identificador y contraseña de usuario de la Parte (tanto si ha sido autorizada por la Parte como si no).
- (c) La Parte acepta mantener los datos de sus usuarios actualizados en todo momento. Con este fin, las agencias responsables podrán solicitar a los usuarios que confirmen sus datos una vez al año.

5. Soporte técnico

- (a) La Parte reconoce que todas las funciones ofrecidas en el portal de notificación de la ECHA están sujetas apartado 7 de las presentes condiciones.
- (b) El portal de notificación de la ECHA incluye servicios de atención al cliente y asistencia técnica. Las solicitudes podrán realizarse a través de los formularios de solicitud de información que figuran en la página web de la agencia responsable, que en el caso de la ECHA se trata de la página de contacto de la Agencia y en el caso de la EFSA se trata del servicio de asistencia técnica (servicedesk@efsa.europa.eu). La información que facilite la ECHA con fines de asistencia técnica solo podrá ser utilizada por la Parte con el fin de utilizar el portal de notificación de la ECHA y no podrá ser utilizada con ningún otro fin. La ECHA solo tiene la responsabilidad de proporcionar la información solicitada en un plazo razonable, teniendo en cuenta la complejidad de la pregunta o de la información solicitada por la Parte. La ECHA actuará siempre en función de la información facilitada por la Parte. En este sentido, la ECHA no aceptará responsabilidad alguna si dicha información contiene errores u omisiones. La Parte es la única responsable de los datos facilitados en una solicitud de información.
- (c) De conformidad con las condiciones y con sujeción a sus fines, las agencias responsables y, cuando esté previsto, las autoridades competentes podrán acceder, reproducir, revisar, utilizar, extraer y almacenar cualquier información presentada al portal de notificación de la ECHA dentro de las limitaciones impuestas por la legislación cubierta y de conformidad con cualquier otra legislación aplicable de la Unión. Salvo en lo que respecta a la información confidencial y a los datos personales, se permite asimismo a las agencias responsables y a las autoridades competentes citar, crear obras derivadas, publicar o poner a disposición del público de cualquier otro modo datos reglamentarios que se ajusten a sus funciones y objetivos institucionales, tales como, a modo de ejemplo, la aplicación de la legislación cubierta y la legislación relacionada.
- (d) Como excepción al apartado c) anterior, la Parte acepta que las agencias responsables podrán almacenar y tratar temporalmente la información presentada por la Parte. Esta información podrá tratarse únicamente con el fin de prestar asistencia a la Parte cuando sea necesario para resolver cualquier problema técnico o relacionado con la presentación que pueda producirse.
- (e) Específicamente en relación con los datos reglamentarios presentados en virtud del artículo 9, apartado 1, letra i), de la DMA, la Parte reconoce que, salvo que se indique expresamente lo contrario, estos datos se pondrán a disposición del público según lo

establecido en el artículo 9, apartado 2, de la DMA.

- (f) La Parte reconoce que se aplica a los datos reglamentarios el Reglamento (CE) n.º 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión. Podrá aplicarse a los datos reglamentarios el Reglamento (CE) n.º 1367/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativo a la aplicación, a las instituciones y organismos comunitarios, de las disposiciones del Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

6. Entrega de datos reglamentarios y garantías

- (a) Todos los datos reglamentarios se facilitarán a través del portal de notificación de la ECHA en un formato electrónico libre de virus ajustándose al formato y los procedimientos especificados por las agencias responsables en cada momento o del modo que estas determinen y hagan público en cada momento.
- (b) Las agencias responsables y la Parte reconocen que internet, ya sea por la imposibilidad de predecir las congestiones de tráfico, o por la presencia de terceros malintencionados y por otras razones, es un medio de comunicación intrínsecamente poco fiable, y que esta falta de fiabilidad está fuera del control de la Parte y de las agencias responsables. Las agencias responsables y la Parte reconocen que es imposible mantener una seguridad absoluta. Las agencias responsables hacen todo lo que está en sus manos para asegurarse de que el portal de notificación de la ECHA funcione correctamente. Las agencias responsables no serán responsables de los accesos no autorizados de terceros al portal de notificación de la ECHA, ni de los fallos, errores o retrasos en relación con las conexiones a internet de la Parte.
- (c) La Parte declara y, garantiza a la agencia responsable que:
- (i) todos los datos reglamentarios que presente serán ciertos, estarán actualizados y serán exactos, y no serán engañosos ni falsos;
 - (ii) los datos reglamentarios presentados a través del portal de notificación de la ECHA por mediación de la cuenta de la Parte se considerarán presentados por la Parte;
 - (iii) es el titular de los derechos de propiedad intelectual necesarios sobre los datos reglamentarios que ha presentado o está debidamente autorizado por el titular de dichos derechos de propiedad intelectual para utilizar los datos reglamentarios para cumplir sus obligaciones en virtud de la legislación cubierta;
 - (iv) que toda la información que facilite a través del portal de notificación de la ECHA en relación con su solicitud de ser Parte y toda la información que pueda facilitar en cualquier momento posterior para mantener su estatus como Parte será completa, correcta y actualizada;
 - (v) su registro para el uso del portal de notificación de la ECHA y su aceptación y el cumplimiento por su parte de sus obligaciones en virtud de las presentes condiciones contarán con todas las aprobaciones empresariales o de terceros necesarios y no vulnerarán los documentos constitutivos de la Parte ni ninguna ley, reglamento o acuerdo que la vincule;
 - (vi) cuando se haga referencia a datos reglamentarios ya presentados por un tercero a efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación cubierta (por ejemplo, notificación/referencia simplificada en virtud de la DMA), la Parte garantiza que ha obtenido todos los permisos necesarios para hacer referencia a la presentación mencionada y que cuenta con todos los derechos de propiedad

intelectual necesarios para hacerlo;

(vii) estas condiciones constituyen un contrato jurídicamente vinculante y ejecutable;

y

(viii) que en relación con el uso de la Parte del portal de notificación de la ECHA, esta cumplirá todas las leyes y reglamentos aplicables, entre ellos todos los procedimientos e instrucciones notificados o publicados por la ECHA.

7. CLÁUSULA DE EXENCIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- (a) Esta disposición se entiende sin perjuicio del artículo 340 del Tratado de Funcionamiento de la UE, del artículo 101 del Reglamento REACH, en lo que respecta a la responsabilidad de la ECHA, o del artículo 47 del Reglamento (CE) n.º 178/2002, en lo que respecta a la responsabilidad de la EFSA.**
- (b) La Parte reconoce que su uso o dependencia de cualquier parte del portal de notificación de la ECHA es bajo su propia responsabilidad. Asimismo, la Parte reconoce que el portal de notificación de la ECHA se suministra «TAL CUAL» y «TAL COMO ESTÁ DISPONIBLE», y sin garantías ni condiciones expresas o implícitas de ninguna clase.**
- (c) Las agencias responsables no asumen responsabilidad alguna por ninguna presentación realizada a través del portal de notificación de la ECHA o por una Parte que decida desactivar un expediente. Al iniciar sesión en el portal de notificación de la ECHA o seguir usándolo, o facilitar a los usuarios las contraseñas para la presentación de datos reglamentarios, la Parte se hará totalmente responsable de todos los datos reglamentarios que se faciliten a la ECHA a través del portal de notificación de la ECHA. Las agencias responsables no serán ni individual ni conjuntamente responsables (contractual ni extracontractualmente, ni de ninguna otra forma) frente a las demandas de indemnización de daños y perjuicios de todo tipo (sean directas o indirectas, incluyendo entre otras las relativas a lucro cesante, pérdida de ingresos, pérdida de ahorros previstos o pérdida del fondo de comercio) que se formulen como consecuencia del uso o de la confianza puesta en el portal de notificación de la ECHA o en cualquier sistema o software relacionado, incluidos los casos de manejo incorrecto, omisión, incumplimiento, retraso o uso negligente o no autorizado del portal de notificación de la ECHA o de la identificación y la contraseña de usuario registradas de la Parte.**
- (d) Las agencias responsables no asumirán responsabilidad alguna respecto a la exactitud, integridad o fiabilidad del contenido y formato de los datos reglamentarios en ningún momento anterior ni posterior a la presentación que se haga a través del portal de notificación de la ECHA. Será responsabilidad exclusiva de la Parte garantizar que todos los datos reglamentarios son precisos y cumplen todas las disposiciones legales aplicables y han sido aprobados para su presentación por la Parte.**
- (e) Específicamente en relación con los datos reglamentarios presentados a efectos del artículo 45 del Reglamento CLP, la ECHA no asume responsabilidad alguna por la protección de dichos datos reglamentarios desde el momento en que se transmiten desde la ECHA a las autoridades competentes pertinentes. El artículo 45 del Reglamento CLP establece la plena responsabilidad de proporcionar todas las garantías para mantener la confidencialidad de dicha información en las autoridades competentes de los Estados miembros. La ECHA no será responsable de los daños que pueda sufrir la Parte en relación con cualquier acción u omisión de las autoridades competentes.**

- (f) **Específicamente en relación con los datos reglamentarios presentados a efectos del artículo 9, apartado 1, letra i), de la DMA, la Parte reconoce que, salvo que se especifique lo contrario, los datos se pondrán a disposición del público de conformidad con el artículo 9, apartado 2, de la DMA. La Parte reconoce que es su obligación exclusiva asegurarse de que la información reglamentaria presentada no contenga información comercial confidencial. La ECHA no será responsable de ninguna pérdida o daño a la Parte o a cualquier otro tercero causado por la publicación de los datos de conformidad con el artículo 9, apartado 2, de la DMA.**
- (g) **Las agencias responsables rechazan toda responsabilidad por cualquier acción realizada o por cualquier fallo, impedimento o retraso en el cumplimiento, en todo o en parte, de sus obligaciones conforme a las presentes condiciones si dicha acción, fallo, impedimento o retraso se debe a causas fuera del control de las agencias responsables. Este tipo de causas pueden incluir, por ejemplo, actos de fuerza mayor, conflictos laborales, averías mecánicas, fallos informáticos o sistémicos u otros fallos de equipos, fallos o defectos de software o de sistema, daños en ordenadores causados por rutinas de programación no autorizadas, la no disponibilidad o limitación de algún soporte de comunicaciones por la razón que sea, cortes de suministro eléctrico, cualquier ley, decreto, reglamento u orden de cualquier administración, autoridad competente, organismos supranacionales o cualquier juzgado o tribunal y cualquier otra causa fuera del control de las agencias responsables.**
- (h) **La Parte reconoce que la ECHA no será responsable de ningún daño que la Parte o cualquier otro tercero sufra debido a que la Parte haya decidido utilizar la funcionalidad «desactivar» y desactivar los datos reglamentarios presentados.**
- (i) **La Parte acuerda, de forma irrevocable e incondicional, defender y eximir a las agencias responsables de toda responsabilidad colectiva e individual por cargas, daños, reclamaciones, demandas, costes y gastos (incluyendo honorarios legales) relacionados o derivados de la recepción, transmisión o publicación o del almacenamiento o posesión de datos de PCN a través del portal de notificación de la ECHA o del incumplimiento por la Parte de estas condiciones o por el uso indebido del portal de notificación de la ECHA.**

8. Derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad industrial

- (a) Salvo en lo que respecta a los derechos de propiedad intelectual que la Parte tenga en relación con los datos reglamentarios, la Parte reconoce que el contenido y los materiales del portal de notificación de la ECHA (incluidas la organización y la disposición del sitio web) son propiedad de la ECHA o de terceros y que los derechos de autor, derechos sobre bases de datos, derechos sobre listas y otros derechos de propiedad intelectual sobre ellos pertenecen a la ECHA o a terceros. En consecuencia, la divulgación o el uso de dicha información puede requerir el consentimiento previo del propietario en cuestión.
- (b) La Parte reconoce que el portal de notificación de la ECHA y los sistemas y el software relacionados son propiedad de la Agencia. La Parte no manipulará, modificará, descompilará, someterá a ingeniería inversa ni alterará de ningún otro modo el portal de notificación de la ECHA o el software relacionado, y no intentará obtener acceso no autorizado a ninguna parte del portal de notificación de la ECHA. La ECHA tiene derecho a denegar el acceso de la parte a la totalidad o cualquier parte del portal de notificación de la ECHA si la Parte realiza alguno de los actos anteriores o si la ECHA en algún momento tiene sospechas razonables de que la Parte ha realizado o intentado realizar alguno de ellos.

9. Privacidad

- (a) La Parte acepta (y ha obtenido la autorización de las personas interesadas) que los datos personales facilitados por ella pueden ser tratados por las agencias responsables, otras instituciones, organismos o agencias de la UE y organismos competentes a efectos de aplicar la legislación cubierta y otra legislación pertinente de la UE, y cumplir las obligaciones de la Parte en virtud de dichas legislaciones.
- (b) La Parte (y los usuarios) deberá(n) facilitar determinados datos personales, como el nombre, dirección postal, dirección de correo electrónico y otros datos como el país, la región y otra información que se le solicite.
- (c) La Parte deberá obtener la autorización de la persona interesada o disponer de otras razones jurídicas antes de introducir los datos personales de dicha persona en el portal de notificación de la ECHA tal como se ha descrito en las presentes condiciones.
- (d) Las agencias responsables se comprometen a garantizar el derecho a la privacidad de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1725 que les es aplicable en el ámbito de la protección de datos. La Parte puede consultar la política de protección de datos personales de la ECHA y obtener más información sobre la protección de los datos personales en la página web de la ECHA dedicada a este tema (<http://echa.europa.eu/about-us/the-way-we-work/personal-data-protection>). La Parte puede consultar la política de protección de datos personales de la EFSA y obtener más información sobre la protección de los datos personales en la página web de la EFSA dedicada a este tema (<https://www.efsa.europa.eu/en/personal-data-protection>).
- (e) Para el ejercicio de los derechos de protección de datos o para cualquier consulta general relacionada con la política general de privacidad, la Parte (y el usuario o usuarios) podrá ponerse en contacto con la agencia responsable. Para la ECHA, utilice los formularios de la página de contacto de la Agencia. Para la EFSA, póngase en contacto con el responsable del tratamiento del proceso (DATA.Admin@efsa.europa.eu).

10. Notificación de comunicaciones

- (a) La Parte reconoce y acepta expresamente que el portal de notificación de la ECHA y las comunicaciones disponibles en él son el único medio por el que la agencia responsable le notificará sus comunicaciones e informes relacionados con la presentación. A tal efecto, el portal de notificación de la ECHA contiene una página especial (es decir, un informe de presentación) a la que pueden acceder todos los usuarios, que contiene información relacionada con la presentación y su tratamiento por parte de la agencia responsable y otras comunicaciones.
- (b) Las comunicaciones se entenderán recibidas cuando se acceda a ellas por primera vez por algún usuario de la Parte a la que se dirijan.
- (c) La fecha de notificación de las comunicaciones será aquella en la que se pongan a disposición en las cuentas de los usuarios de la Parte a través del portal de notificación de la ECHA.
- (d) La Parte acuerda expresamente que las comunicaciones se presumirán recibidas a los siete días naturales de la fecha de su notificación cuando ninguno de sus usuarios haya accedido antes. Por consiguiente, la Parte acuerda que sus usuarios deberán iniciar sesión y examinar periódicamente las comunicaciones que hayan recibido en sus cuentas.
- (e) Sin perjuicio de lo anterior, la ECHA podrá aplicar un sistema automatizado de alerta por correo electrónico para notificar a los usuarios las comunicaciones notificadas en el

portal de notificación de la ECHA. Este sistema de correo electrónico, en caso de implantarse, será complementario del procedimiento de notificación descrito en el presente apartado y la Parte estará obligada en todo caso a comprobar las notificaciones que le lleguen de conformidad con lo aquí previsto.

11. Funcionalidad S2S

- (a) La Parte reconoce y acepta que el uso de la funcionalidad S2S requiere que la Parte genere sus propias claves S2S únicas. La Parte es la única responsable de la protección, el uso, la seguridad y la gestión de las claves S2S. La ECHA no será responsable de los daños que la Parte o sus filiales puedan sufrir en relación con cualquier abuso o uso indebido o con la clave S2S.
- (b) La Parte acepta que la ECHA podrá, en cualquier momento, invalidar las claves S2S existentes, también las claves S2S generadas por la Parte y exigir a esta que genere nuevas claves S2S para continuar utilizando la funcionalidad S2S. La ECHA también puede invalidar las claves S2S de la Parte cuando lo considere razonablemente necesario para proteger la integridad, la seguridad, el funcionamiento o el mantenimiento del portal de notificación de la ECHA o de cualquier sistema o software relacionado. La ECHA rechaza toda responsabilidad ante la Parte o ante cualquier tercero por cualquier tipo de reclamación relacionada con el cese, la restricción o la suspensión del portal de notificación de la ECHA.
- (c) La Parte acepta que es su obligación asegurar que la configuración del sistema cliente está totalmente en consonancia, está actualizada y es compatible con cualquier requisito o especificación como parte de la interfaz S2S y necesario para utilizar la funcionalidad S2S. La ECHA no será responsable de ningún error en las transmisiones automatizadas a través de la funcionalidad S2S debido a un fallo en la configuración y sincronización correctas del sistema cliente.
- (d) La ECHA podrá modificar en cualquier momento la interfaz S2S y los requisitos y las especificaciones correspondientes. Es obligación de la Parte asegurarse de que el sistema cliente esté actualizado antes de utilizar la funcionalidad S2S. La ECHA no será responsable de ningún daño causado por el hecho de que la Parte no garantice que el sistema cliente esté actualizado y sea compatible con la interfaz S2S.
- (e) Es obligación de la Parte verificar que los datos reglamentarios transmitidos a través de la funcionalidad S2S se transmitieron correctamente y que la presentación cumple en su totalidad los requisitos legales aplicables. La ECHA no acepta ninguna responsabilidad y no será considerada responsable por los daños causados por la transmisión incorrecta de datos reglamentarios a través de la funcionalidad S2S.
- (f) La Parte reconoce que la ECHA podrá, en caso necesario, restringir el uso de la funcionalidad S2S o limitar la velocidad de transmisión o la cantidad de datos reglamentarios transmitidos a través de la funcionalidad S2S con el fin de proteger el funcionamiento o la integridad de sus sistemas informáticos, por ejemplo, en los casos en que el uso de la funcionalidad S2S esté causando tensiones en el sistema informático de la ECHA o en los recursos informáticos disponibles.

12. Funcionalidades adicionales (funcionalidad para usuarios externos, notificación simplificada, desactivación de datos reglamentarios ya presentados)

- (a) A través de la funcionalidad para usuarios externos, el portal de notificación permite a la Parte conceder a otra entidad la posibilidad de presentar los datos reglamentarios requeridos por cuenta de la Parte (el «usuario externo»). La Parte es la única responsable del cumplimiento por parte del usuario extranjero de las presentes condiciones, así como de cualquier daño sufrido por terceros causado por las acciones del usuario externo en nombre de la Parte. Las agencias responsables no serán

responsables de ningún daño sufrido por la Parte o por cualquier otro tercero causado por las acciones del usuario externo en nombre de la Parte.

- (b) La Parte reconoce que todas las garantías se aplican a cualquier dato reglamentario presentado por el usuario externo y a cualquier acción que ejerza el usuario externo en nombre de la Parte.
- (c) La Parte reconoce que es su obligación al utilizar la funcionalidad de notificación simplificada asegurarse de que los datos reglamentarios mencionados son pertinentes y están actualizados con respecto a los requisitos reglamentarios en virtud de la legislación cubierta. La Parte reconoce que es su exclusiva responsabilidad actualizar los datos reglamentarios presentados anteriormente o eliminar cualquier referencia que ya no esté actualizada o que ya no corresponda o cubra las obligaciones reglamentarias que incumben a la Parte en virtud de la legislación cubierta.
- (d) La ECHA incluye la posibilidad de que la Parte «inhabilite» una presentación de datos reglamentarios aunque dichos datos ya se hayan transmitido a una autoridad competente. En tales casos, la ECHA informará a las autoridades competentes pertinentes de que la Parte ha indicado que los datos reglamentarios presentados no se tendrán en cuenta a efectos de evaluar el cumplimiento normativo de la Parte de cualquier obligación que esta pueda tener en virtud de la legislación cubierta.

La ECHA no garantiza, ni puede garantizar, que las autoridades competentes pertinentes no tengan en cuenta los datos reglamentarios «inhabilitados» ni el modo en que estas autoridades competentes examinarán los datos reglamentarios con arreglo a los marcos legislativos nacionales aplicables. La ECHA tampoco puede garantizar a partir de qué fecha considerarán las autoridades competentes cualquier cambio en los datos reglamentarios inhabilitados que deba aplicarse con arreglo a sus marcos normativos nacionales pertinentes. La ECHA recomienda encarecidamente a la Parte que se ponga en contacto con las autoridades competentes pertinente(s) y confirme cómo se propone tratar los datos reglamentarios «inhabilitados».

Para cumplir sus obligaciones reglamentarias en virtud de la legislación cubierta, la Parte podrá estar obligada a presentar de nuevo los datos reglamentarios necesarios. Los datos reglamentarios «inhabilitados» permanecerán en el sistema informático de la ECHA y serán accesibles para la Parte y cualquier autoridad competente pertinente.

La Parte reconoce que la ECHA no será responsable de ningún daño que la Parte o cualquier otro tercero sufra debido a que la Parte haya decidido utilizar la funcionalidad «desactivar» y desactivar los datos reglamentarios presentados.

13. Modificación, suspensión o cese

- (a) Las agencias responsables se reservan el derecho de modificar o suspender, de manera temporal o permanente, el portal de notificación de la ECHA (o cualquiera de sus partes o funciones) en cualquier momento, previa notificación a la Parte si es viable o, de lo contrario, sin notificación previa si dicha notificación no es viable. La ECHA puede cesar o suspender el acceso de la Parte a la totalidad o parte del portal de notificación de la ECHA con efectos a partir del momento que considere oportuno por cualquier motivo, entre otros el incumplimiento de las presentes condiciones o de otras condiciones que pueda establecer la ECHA en cada momento.
- (b) Al ejercitar la facultad discrecional que le concede este apartado, la ECHA tendrá en cuenta todas las circunstancias relevantes y las obligaciones de la Parte derivadas de las legislaciones cubiertas y de la legislación relacionada. La ECHA tendrá derecho, a su entera discreción, a suspender temporalmente la totalidad o parte del portal de notificación de la ECHA a fin de modernizar o modificar dicho portal o cualquier sistema o software relacionado, o a restringir el acceso y uso del portal de notificación de la

ECHA por la Parte cuando la ECHA lo considere razonablemente necesario para la operación o el mantenimiento del portal de notificación de la ECHA o de cualquier sistema o software relacionado. Las agencias responsables rechazan toda responsabilidad individual o conjunta ante la Parte o ante cualquier tercero por cualquier tipo de reclamación relacionada con el cese, la restricción o la suspensión del portal de notificación de la ECHA.

14. Disposiciones varias

- (a) Si alguna de las disposiciones del presente documento es declarada nula o inaplicable en alguna medida, dicha disposición se interpretará y se reformará en la medida razonablemente necesaria para que sea válida, aplicable y coherente con su intención original. Cada una de las disposiciones de las presentes condiciones es separable y, si una o varias disposiciones son declaradas nulas o inaplicables, el resto de disposiciones mantendrán todo su vigor y efecto.
- (b) Las presentes condiciones no pretenden infringir los requisitos obligatorios establecidos en la normativa aplicable ni excluir la responsabilidad por asuntos cuya responsabilidad no pueda ser excluida en virtud de dicha normativa.
- (c) Las condiciones se registrarán e interpretarán de acuerdo con la legislación de Finlandia, con exclusión de su elección de disposiciones y principios legislativos.
- (d) Cualquier disputa, controversia o reclamación derivada de las presentes condiciones o relacionada con las mismas, así como su incumplimiento o validez, será resuelta por los juzgados de Helsinki (Finlandia).